



ONCI-20-N1 EVALUACIÓN A LA FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO OTORGADA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL (SIGA) AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL ESQUEMA DE LAS TRES LINEAS DE DEFENSA.

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	1
2. OBJETIVO GENERAL.....	2
3. ALCANCE.....	2
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS	2
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN	8
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	8
7. ZONA DE RIESGO GENERAL	9
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL	9
9. CONCLUSIONES	10

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 01 del 29 de enero de 2020, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la evaluación a la función de aseguramiento otorgada por el Sistema de Gestión Académico, Administrativa y Ambiental (SIGA) al Modelo Estándar de Control Interno institucional, en el marco del esquema de las tres líneas de defensa.

Al respecto, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), reglamentado mediante Decreto 1499 de 2017, integró el Sistema de Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), fortaleciendo la sinergia institucional que debe existir entre estos, con el propósito de mejorar el desempeño de las entidades y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Es de resaltar que MIPG no es de obligatoria implementación en la Universidad, por tratarse de una entidad del régimen especial, con excepción de la dimensión No. 7 “Control Interno”, reglamentada por la Ley 87 de 1993. No obstante, las Directivas de la Universidad han decidido implementar y acoger las bondades del modelo.

En este sentido MIPG plantea como uno de sus objetivos: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos”, propósitos que son liderados al interior de la Universidad por el Sistema de Gestión Académico y Administrativa y Ambiental (SIGA). De otro lado, a la 7ª dimensión de MIPG “Control Interno”, le corresponde asegurar razonablemente que las demás dimensiones cumplen con su propósito.

La 7ª dimensión de MIPG “Control Interno” incorpora el esquema de las tres líneas de defensa, a través de la cuales se resalta la importancia de la responsabilidad de todas las dimensiones del modelo para el logro de los objetivos institucionales. En este sentido, al SIGA, como segunda línea de defensa, le corresponde asegurar que los procesos, procedimientos y controles sean apropiados y funcionen correctamente, así como, supervisar la implementación de prácticas de gestión eficaces por parte de la primera línea de defensa (MIPG, 2018).



De otro lado es importante mencionar que no se han realizado acciones preventivas relacionadas con este tema en vigencias anteriores, asimismo, no se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control relacionados con el tema objeto de evaluación y se consideraron los informes al Sistema de Quejas y Reclamos, como documento de consulta del primer objetivo de la presente evaluación.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de aseguramiento proporcionado por SIGA como segunda línea de defensa del Modelo Estándar de Control Interno institucional y su aporte en la gestión institucional.

3. ALCANCE

Con base en los objetivos antes planteados, fueron objeto de evaluación las actividades realizadas y los resultados alcanzados por el SIGA durante el 2019, bajo la dirección de la Vicerrectoría General.

No consideró necesario ampliar el alcance de la evaluación a otros proyectos o actividades propias del área evaluada, así como tampoco se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del alcance establecido.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Vicerrectoría general a través del Sistema de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental- SIGA determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

Observación número 1 (Cl. 0893) – Debilidades en el Sistema de Gestión componente simplificación de los procesos

Criterio normativo: La Resolución de Rectoría 1528 de 2018 “Por la cual se define, se estructura y se establecen roles y responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental en la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las Resoluciones que le sean contrarias”, define como etapas del sistema la evaluación de la siguiente manera: “Evaluar los resultados del SIGA determinando la conveniencia, adecuación, eficacia y eficiencia y proponiendo acciones de mejora”.

Situación evidenciada: En desarrollo de la presente evaluación, con respecto a la simplificación de procesos se observó que a la fecha no se conocen los efectos y/o beneficios de la intervención en los procesos que han sido simplificados, tanto a nivel de proceso, a nivel institucional y para el usuario. En este sentido de acuerdo con lo mencionado en entrevista documentada realizada por la ONCI el 18 de febrero de 2020 a la Asesora de la VRG a cargo del Sistema de Gestión, los primeros procesos fueron simplificados en 2016, sin que a la fecha se conozcan los resultados de los impactos y los beneficios de la simplificación.

Posible causa(s): Debilidades en la gestión del Sistema en su etapa de evaluación.

Potencial impacto: Por una parte, pérdida de imagen institucional de la contribución de la simplificación de los procesos en la medida en que no se conocen sus resultados para el proceso, a nivel institucional y para los usuarios.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0893-01 Evaluar el impacto que han tenido los procesos que se han simplificado y se han implementado a la fecha. (GTH, Bienestar Universitario, Gestión Financiera, Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios).	Informe de análisis de la evaluación del impacto evidenciando la situación antes de la simplificación y después de la simplificación.	SIGA	01/05/2020-30/10/2020
	CI.0893-02 Definir estrategias de socialización autorizadas por parte del Comité SIGA.	Estrategias de socialización aprobadas por el Comité SIGA.	SIGA	01/09/2020-30/11/2020

Observación número 2 (CI.0894) – Debilidades en el Sistema de Gestión componente Programa de Trámites y Servicios

Criterio normativo: La Guía metodológica para la racionalización de trámites (2017) del DAFP, establece que esta política tiene como objetivo “Facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública”. Asimismo, la Guía metodológica para la priorización y racionalización de tramites U.GU.15.001.014 de la Universidad Nacional de Colombia de 26 de abril de 2018, refiere como propósito la mejora del desempeño institucional y la satisfacción del usuario.

Situación evidenciada: No obstante, durante el desarrollo de la presente evaluación, en relación con el programa de racionalización de trámites se identificaron las siguientes situaciones:

- 1) Errores en el registro en el SUIT para los trámites Registro de asignaturas, Transferencia estudiantes pregrado y Matricula cursos de idiomas. Asimismo, la opción sugerencias “¿En qué podemos mejorar?” no funciona.
- 2) En la Guía metodológica para la priorización y racionalización de trámites de la Universidad U.GU.15.001.014 del 26 de abril de 2018, no se contempla la etapa de Cuantificación de los impactos de las acciones de racionalización, ni la definición de lineamientos para la Fase de Definición de acciones de intervención como lo establece la Guía del DAFP.
- 3) Como parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) se cuenta con la matriz estratégica de racionalización de trámites, en la cual se observa trámites en etapa de racionalización desde el 2016, que contiene 10 actividades de las cuales 8 fueron incumplidas en su fecha inicial, una de ellas finalmente categorizada como inviable, reemplazada por 2 nuevas actividades en Proceso. Asimismo, se evidenció 3 actividades cuyas fechas de finalización no se encuentran claramente definidas. De igual manera se observa que ninguna de las actividades se ha cumplido. De otro lado, no fue clara la información recibida por la ONCI en relación con los criterios bajo los cuales se considera un trámite como estratégico, cómo se actualiza la información y las decisiones derivadas del seguimiento frente a los incumplimientos presentados.
- 4) El informe de seguimiento al PAAC, elaborado por la ONCI, con corte a diciembre de 2019, se menciona que el documento Guía metodológica para la priorización y racionalización de trámite y servicios U.GU.15.001.014 fue ajustado, es decir que se dispone de una nueva versión. Sin embargo, durante el desarrollo de la presente evaluación, con fecha de consulta 12 de febrero de 2020, se revisó en el aplicativo Softexpert, encontrando que el documento allí disponible fue actualizado el 26 de abril de 2018.
- 5) Con respecto a la cuantificación de los impactos de las acciones de racionalización, se identificó que la Guía metodológica para la priorización y racionalización de trámite y servicios de la Universidad del 26 de abril de 2018., no contempla una fase de evaluación de resultados, en la cual se mida los impactos de las acciones implementadas, en este



sentido, de los 82 trámites documentados, tan solo se identificaron 4 trámites con descripciones cualitativas de los resultados de la racionalización, pero no se cuenta con una medición cuantitativa de los impactos.

6) En relación con las campañas de apropiación de las mejoras implementadas, se evidenció que no se han desarrollado campañas de socialización dirigidas a los diferentes grupos de interés, con el fin de que estos conozcan y se apropien de los trámites y servicios ofrecidos por la Universidad. En este mismo sentido, se identificó que en las actas del Comité SIGA no se cuenta con evidencias de aprobación de estrategias para la socialización a la comunidad universitaria y partes interesadas sobre los avances y evaluación del SIGA, entre otros, en el componente Trámites y Servicios.

Posible causa: Debilidades en las etapas de seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión en su componente de racionalización de trámites.

Potencial impacto: Pese a los esfuerzos realizados, no se cumple plenamente con el propósito de la política de racionalización de trámites de mejorar el desempeño de la universidad y la satisfacción de los usuarios, lo cual deriva en una pérdida de imagen institucional y su Sistema de Gestión.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0894-1 Realizar los ajustes en el SUIT de los trámites y servicios: Registro de asignaturas, Transferencia estudiantes pregrado y Matricula cursos de idiomas.	Imagen con la información actualizada en el SUIT	SIGA	27/04/2020-30/04/2020
	CI.0894-2 Incorporar en la hoja de vida de los Trámites en el SUIT, la opción "En qué podemos mejorar".	Hoja de vida de tramite actualizada	SIGA	27/04/2020-29/05/2020
	CI.0894-3 Ajustar la Guía metodológica para la priorización y racionalización de trámites U.GU.15.001.014	Guía metodológica U.GU.15.001.014 actualizada con los ajustes y controlada en SoftExpert	SIGA	27/04/2020-29/05/2020
	CI.0894-4 Asignar una unidad de medida numérica para facilitar el seguimiento a las actividades registradas en la Matriz Estratégica, así como definir fechas claras de finalización de las actividades.	Matriz Estratégica ajustada	SIGA	04/05/2020-31/07/2020
	CI.0894-5 Ajustar la matriz de Inventario de trámites y servicios, con la columna de cuantificación de los resultados (comparando el trámite antes y después de la intervención)	Matriz de Inventario de trámites y servicios actualizada	SIGA	04/05/2020-30/11/2020
	CI.0894-6 Definir estrategias de socialización dirigida a la comunidad universitaria y a las partes interesadas, de los trámites y servicios con los que cuenta la Universidad.	Soporte de las actividades de Socialización de los trámites y servicios aprobadas por el Comité SIGA	SIGA	04/05/2020-31/07/2020



Observación No. 3 (CI.0895) Debilidades en la función de aseguramiento otorgada por el Comité SIGA

Criterio normativo: De acuerdo con la normatividad interna, el Comité SIGA debe proveer el aseguramiento del cumplimiento del Artículo No. 3 de la Resolución de Rectoría 1528 de 2018 y el cumplimiento del objetivo del proceso Mejoramiento de la Gestión.

Con respecto a las funciones o responsabilidades como asegurador de la primera línea de defensa, se observó que éstas se encuentran definidas en el Artículo 9 de la Resolución antes mencionada, en lo respectivo a i) definir lineamientos y directrices que incorporen de manera estratégica y unificada en todas las Sedes de la Universidad Nacional de Colombia, la apropiación, implementación, evaluación, seguimiento y mejora del SIGA; ii) Avalar el ejercicio de las auditorías internas del SIGA; iii) Evaluar los resultados del SIGA determinando la conveniencia, adecuación, eficacia y eficiencia y proponiendo acciones de mejora.

Situación evidenciada: i) En relación con el cumplimiento de las funciones o responsabilidades de aseguramiento definidas normativamente, se observó que en las actas No. 1 y 2 del Comité SIGA realizadas el 27 de marzo de 2019 y el 1 de noviembre de 2019, no se están tomando decisiones enfocadas con evaluar la apropiación, implementación, evaluación, seguimiento y mejora del SIGA, así como tampoco evaluar los resultados del sistema con el fin de determinar su conveniencia, adecuación y eficacia. Asimismo, se identificó que el Comité no avala el ejercicio de auditorías internas, y es contradictorio con las condiciones generales definidas en el procedimiento de Auditorías y con la normatividad externa.

ii) Con respecto a la garantía que la primera línea de defensa realice los ajustes requeridos (seguimiento, control y/o evaluación), se observó que a pesar de que el Sistema cuenta con herramientas de gestión para el análisis de datos y la toma de decisiones, teniendo en cuenta los registros de las actas de este cuerpo colegiado, no se observó el seguimiento por parte de la Secretaría Técnica del Comité a las decisiones tomadas.

iii) De otro lado, en la Guía para administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 4 de octubre de 2018 del DAFP, se define como rol principal de la segunda línea de defensa "Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la Primera línea de defensa complementando su trabajo". No obstante, tomando como evidencia las actas del Comité SIGA, no se observa Seguimiento y evaluación en general a la gestión de riesgos, ni del Sistema, ni de los procesos en su conjunto.

Posible causa: Debilidades en la gestión Comité SIGA como asegurador del Sistema de Gestión.

Potencial impacto: Pérdida de imagen institucional y de su Sistema de Gestión en la medida en que no se asegura el cumplimiento del propósito para el cual fue creado.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0895-1 Dejar soporte de las decisiones tomadas por los miembros del Comité SIGA en las actas de las sesiones realizadas.	Actas de las sesiones de Comité SIGA con soporte de decisiones, seguimiento a las acciones de mejora previas definidas	SIGA	04/05/2020-30/11/2020
	CI.0895-2 Ajustar la Resolución de Rectoría 1528 de 2018, en relación con el aval de las auditorías internas por parte del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno.	Resolución de Rectoría 1528 de 2018 actualizada	SIGA	04/05/2020-30/11/2020



	CI.0895-3 Ajustar la Guía metodológica de la gestión de riesgos de la UN, donde se especifique la entrega de los resultados de los informes relacionados con la gestión del riesgo a los miembros del Comité SIGA.	Guía metodológica de la gestión de riesgos actualizada	SIGA	04/05/2020-29/05/2020
--	--	--	------	-----------------------

Observación No. 4 (CI.0896) Debilidades en la función de aseguramiento otorgada por las Auditorías de Calidad.

Criterio normativo: El Procedimiento de Auditorías U.PR. SIGA.004 tiene como objetivo determinar la conformidad de los sistemas de gestión de la Universidad Nacional de Colombia con respecto a las disposiciones planificadas y los requisitos aplicables, así como su mantenimiento eficaz, eficiente y efectivo, a través de la planificación y realización de las auditorías, se establece en la actividad No. 8 elaborar el Informe de auditorías un plazo máximo de 10 días hábiles después de la reunión de cierre para la entrega del informe de auditoría.

De otro lado, en el numeral 18 de las Condiciones Generales del Procedimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora U.PR. SIGA.002, define la responsabilidad del Sistema de Gestión frente al seguimiento a la implementación de las acciones surgidas de los hallazgos de las auditorías (planes de mejoramiento), la cual está a cargo de las Coordinaciones de cada sistema de Gestión.

Situación evidenciada: Durante la presente evaluación se evidenció debilidades en la comunicación oportuna de las decisiones (hallazgos) y/o recomendaciones generadas durante el desarrollo del programa de auditorías y la falta de garantía que la primera línea de defensa realice los ajustes derivados de las decisiones y recomendaciones como funciones de aseguramiento de la auditoría, como se presenta a continuación:

i) Se observó que, de acuerdo con la información registrada en la Matriz de indicadores del programa de auditorías, el indicador numero 5 Elaboración de informes entregado en las fechas establecidas señala que el sistema presenta problemas en la entrega de informes de auditorías de manera oportuna, con una calificación de 48 sobre 100 puntos. Asimismo, no es claro si dicha información corresponde a la vigencia 2019, teniendo en cuenta que el archivo Matriz de indicadores del programa de auditorías está nombrado como 2018 y en la hoja del indicador está referenciada la vigencia 2017.

ii) No se garantiza razonablemente que la primera línea de defensa realice los ajustes requeridos derivados de los hallazgos derivados del programa de auditorías. En este sentido, se observó que, de un total de 47 hallazgos registrados en el sistema Softexpert, como resultado de la auditoría interna realizada por el sistema de Calidad durante el último trimestre de 2019, 24 hallazgos se encuentran sin plan de mejoramiento y 2 hallazgos con planes de mejoramiento incumplidos, lo que representa el 55% del total de hallazgos que no han sido atendido por parte de la primera línea de defensa.

Posible causa: De acuerdo con lo mencionado por el SIGA en respuesta a la versión preliminar de la presente evaluación, en los documentos Anexo 7. Lista de asistencia, Anexo 8. Presentación al equipo de auditores, se identifican las causas por las cuales algunos equipos de auditoría no entregan de manera oportuna los informes de auditoría: Carga de trabajo adicional, No permisos de los jefes a las capacitaciones de los auditores, Dificultades de reuniones del equipo auditor para organizar los informes y subirlos al SoftExpert, Debilidades en la competencia en la realización de los informes.

En relación con la garantía razonable de implementación por parte de la primera línea de defensa de los ajustes requeridos derivados de los hallazgos de auditoría, se identificó como causa debilidades en la gestión del Procedimiento Auditorías internas de calidad como asegurador del Sistema de Gestión.

Lo anterior por debilidades en el seguimiento y la evaluación de la gestión de la Extensión en la Universidad, funciones definidas en el Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitaria a la DNEPI, lo que conlleva a exposición de riesgos operativos, de cumplimiento y estratégicos para el proceso.

Potencial impacto: Pérdida de imagen institucional y de su Sistema de Gestión en la medida en que no se asegura el cumplimiento del objetivo del proceso



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0896-1 Fortalecer el plan de tratamiento del riesgo "Programa de auditorías afectado por el incumplimiento en la aplicación del procedimiento de auditoría " con el fin de garantizar la entrega oportuna de los informes de auditoría.	Plan de tratamiento ajustado y evaluación del nuevo control	SIGA	27/04/2020-30/11/2020
	CI.0896-2 Realizar seguimientos periódicos (cada 2 meses) a los planes de mejoramiento del Sistema de Gestión.	Relación de Planes de mejora en Softexpert derivados de auditorías	SIGA	15/05/2020-30/11/2020
	CI.0896-3 Ajustar el procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora como una actividad de verificación de la implementación de las acciones sugeridas en los hallazgos de auditoría por parte de los auditados	Informes de seguimiento a los planes de mejora	SIGA	04/05/2020-30/11/2020

Observación No. 5 (CI 0897) Debilidades en la función de aseguramiento otorgada por el personal vinculado al SIGA.

Criterio normativo: La Norma ISO 9000:2015, en su numeral 7.2 COMPETENCIA, define que la organización debe:

a) determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad; b) asegurarse de que estas personas sean competentes, basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas; c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas; d) conservar la información documentada apropiada como evidencia de la competencia.

De otro lado, el Manual de funciones de la Universidad Nacional de Colombia del Nivel Nacional, contempla como propósito principal del perfil a cargo del Sistema de Gestión Brindar asesoría en lo relacionado con la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental - SIGA y su relación con otros sistemas de gestión de la Universidad, de acuerdo con las directrices y normativa definidas.

Situación evidenciada: i) Con respecto a la competencia profesional para el desarrollo de sus funciones o responsabilidades como asegurador de la primera línea de defensa, se identificó la contratación durante el 2019 de 11 profesionales de apoyo al sistema de gestión para el desarrollo de los componentes específicos del sistema. Sin embargo, se identificó que no se cuenta con un perfil mínimo en relación con educación, formación, experiencia y habilidades que debe cumplir el contratista vinculado al Sistema.

Adicionalmente se identificó a nivel de la estructura institucional, disparidad frente a la cobertura, a los perfiles y competencias de las personas a cargo del Sistema de Gestión de Calidad a nivel de sedes. Al respecto a nivel de Sedes se observó a nivel Nacional, Sede Bogotá, Medellín y Manizales, las actividades de implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión, son designas a un profesional con responsabilidades exclusivas para este propósito. En la Sede Palmira, de acuerdo con el manual de funciones de la sede, publicado en 2018, estas labores se encuentran a cargo de un Auxiliar administrativo bachiller adscrito a la oficina de planeación y estadística, el cual tiene como una de sus funciones "Apoyar con las actividades de planeación y estadística relacionadas con el SIGA" y en las Sedes de Presencia Nacional, no se encontró dentro del Manual de funciones y cargos un perfil relacionado con esta función.

ii) En relación con la garantía razonable de que la primera línea de defensa realice los ajustes requeridos (seguimiento, control y/o evaluación), se observó que, debido a la ausencia de mecanismos formales de aseguramiento de la calidad de la información de cada uno de los procesos, por parte del equipo técnico del SIGA como segunda línea de defensa, no se



cuenta con evidencias que permitan garantizar de manera razonable los ajustes implementados por parte de la primera línea de defensa, lo cual se ve reflejado en el nivel de aseguramiento de la calidad de la información del Sistema de Gestión en los procesos evaluados.

Posible causa: Disponibilidad de recursos limitados a nivel de la estructura organizacional para garantizar la homogeneidad del personal vinculado al sistema, en la administración del sistema y en las sedes.

Posible impacto: Disparidad en el nivel de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0897-1 Aplicar evaluación frente al conocimiento de inicio y la evaluación final de las sesiones de entrenamiento.	Documentos de evaluación del conocimiento inicial y final de los participantes en cada sesión de entrenamiento	SIGA	04/05/2020-30/11/2020
	CI.0897-2 Definir un perfil mínimo en relación con educación, formación, experiencia y habilidades que debe cumplir los contratistas vinculados al Sistema.	Documento con perfil mínimo de los contratistas al sistema	SIGA	04/05/2020-30/06/2020
	CI.0897-3 Definir esquema de validación de la información que entregan los procesos.	Documento con esquema de validación de la información	SIGA	01/06/2020-30/06/2020

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con el fin de evaluar la efectividad de los controles del Sistema de Gestión, enfocados en garantizar su aseguramiento, de acuerdo con el propósito del presente informe, se evaluaron el Comité SIGA, la función de aseguramiento otorgada por la Auditoría interna de calidad y el personal vinculado al SIGA, en su administración, en los procesos y en las sedes.

Al respecto, es importante mencionar que no se tuvieron en cuenta los riesgos definidos por el proceso, ya que no aplicaban al desarrollo de la presente evaluación.

Por lo anterior, se definió el riesgo “*Debilidades en el aseguramiento del Sistema de Gestión*” correspondiente a “*Sistema de Gestión que no satisface las necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas, ni logra la eficacia y eficiencia de los procesos de la gestión institucional, derivado de la falta de aseguramiento del Sistema de Gestión por parte del SIGA, por debilidades en el seguimiento y evaluación, lo que trae como consecuencia pérdida de imagen del sistema y de la institución*”.

A continuación, se describe los resultados de la evaluación de los controles realizados por la ONCI:



- **El Comité SIGA como control del Sistema de Gestión:** en sus funciones de aseguramiento, presenta una efectividad media con 71 puntos posibles sobre 100, teniendo en cuenta que no se evidencia el registro de las decisiones tomadas por parte del Comité ni que se garantice el seguimiento y evaluación a la totalidad de componentes del sistema. Asimismo, con el fin de mejorar la efectividad del control, se recomienda que las sesiones del Comité SIGA se realicen con una mayor frecuencia, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones para el cual fue creado.
- **Función de aseguramiento otorgada por la Auditoría interna:** presenta una efectividad alta con 84 puntos posibles sobre 100, teniendo en cuenta que es un control preventivo, se aplica a la totalidad de los procesos, se evidencia el desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación a través de indicadores que le permiten el mejoramiento de su desempeño
- **Personal vinculado al SIGA (proceso, sistema y sedes):** como control de aseguramiento de la calidad de la información producida por la primera línea de defensa (procesos), así como su implementación y mejoramiento presenta un nivel de efectividad Medio, con una calificación de 66 puntos posibles sobre 100. Al respecto, teniendo en cuenta que no existen mecanismos formales en las metodologías institucionales, con las cuales se evidencie el aseguramiento de la calidad de la información producida por los procesos que conforman el Sistema de Gestión, por parte del equipo técnico del SIGA como segunda línea de defensa, así como de los resultados alcanzados, el aseguramiento recae en la primera línea de defensa. Sin embargo, este debería ser un control dual que refuerce el autocontrol a cargo de la primera línea de defensa.

En relación con lo anterior, la estructura institucional no garantiza la cobertura total de personal a cargo de las labores de implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión en todas las. Asimismo, en los Manuales de funciones no se garantiza la asignación de las funciones relacionadas con el Sistema de Gestión en todos los perfiles de cargo y como consecuencia de ello, se observa disparidad en el personal asignado al Sistema de Gestión en las sedes y en los procesos.

Asimismo, para el Nivel Nacional, Bogotá, Medellín y Manizales, se cuenta con perfiles de cargo y funciones exclusivas para el funcionamiento del Sistema de Gestión, pero para la Sede Palmira, el perfil de cargo cuenta con funciones que no son exclusivas del Sistema de Gestión y en las SPN no se cuenta con perfiles de cargo que incluya dentro de sus funciones el apoyo al Sistema de Gestión.

De otro lado, no se evidenció competencias mínimas para la vinculación del personal del SIGA a través de contratación.

Finalmente, en relación con los procesos (primera línea de defensa), no se garantiza, en todos los casos, un perfil con funciones asociadas al Sistema de Gestión, que tenga competencias similares en todos los procesos

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

La zona de riesgo general de la función de aseguramiento otorgada por el Sistema de Gestión Académico, Administrativa y Ambiental (SIGA) al Modelo Estándar de Control Interno institucional, en el marco del esquema de las tres líneas de defensa, se ubicó en una zona de riesgo alta con un porcentaje del 60%, lo cual indica que las observaciones derivadas de la presente evaluación serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Durante la presente evaluación no se presentaron observaciones que requieren traslado a instancias disciplinarias, fiscales o penales.



9. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado por la ONCI a la estrategia de simplificación de procesos y racionalización de trámites y servicios, se observa la implementación parcial de estos componentes del Sistema de Gestión, ya que se evidenció un cumplimiento parcial del propósito para los cuales deben ser desarrollados, en la medida en que se realiza seguimiento al cumplimiento de las necesidades y expectativas de algunas de sus partes interesadas, a la eficiencia y eficiencia de sus procesos, a la interacción con los demás procesos y a sus componentes, pero no se miden los resultados de los impactos de las intervenciones realizadas a nivel del proceso, a nivel institucional y para los usuarios y que no se divulgan las mejoras implementadas a las partes interesadas.

Se observaron diferentes niveles de aseguramiento de la calidad de la información del Sistema de Gestión en cada uno de los procesos analizados, lo cual responde, a su nivel de implementación, apropiación y despliegue y a que la calidad de la información en cada uno de los procesos es responsabilidad de los líderes de proceso como primera línea de defensa, sin que se evidencie mecanismos formales de aseguramiento por parte del equipo técnico del SIGA como segunda línea de defensa.

De otro lado, teniendo en cuenta los criterios evaluados, y las evidencias encontradas durante la presente evaluación, se observó que el Comité SIGA, como proveedor de aseguramiento para el MECI, presenta un nivel de confianza Bajo, con una calificación de 60 sobre 100 puntos, principalmente por la ausencia de registros documentales evidenciados en las actas, en las cuales se observe las decisiones y recomendaciones tomadas por este cuerpo colegiado, como asegurador del cumplimiento del propósito del Sistema de Gestión de la Universidad.

De acuerdo con los criterios analizados y lo evidenciado en la presente evaluación, es posible concluir que la auditoría como función de aseguramiento otorgada al MECI se encuentra en un nivel de confianza Alto, con una calificación de 80 sobre 100 puntos. Sin embargo, se evidenciaron como debilidades la falta de comunicación oportuna de las decisiones (hallazgos) y/o recomendaciones generadas durante el desarrollo del programa de auditorías y la falta de garantía que la primera línea de defensa realice los ajustes derivados de las decisiones y recomendaciones como funciones de aseguramiento de la auditoría.

Por otra parte, teniendo en cuenta los criterios analizados y lo evidenciado en la presente evaluación, el personal vinculado al SIGA a nivel del sistema y de las sedes, como control de aseguramiento de la calidad de la información producida por la primera línea de defensa (procesos), así como su implementación y mejoramiento presenta un nivel de efectividad Medio, con una calificación de 66 puntos posibles sobre 100. Al respecto, teniendo en cuenta que no existen mecanismos formales en las metodologías institucionales, con las cuales se evidencie el aseguramiento de la calidad de la información producida por los procesos que conforman el Sistema de Gestión, por parte del equipo técnico del SIGA como segunda línea de defensa, así como de los resultados alcanzados, el aseguramiento recae en la primera línea de defensa. Sin embargo, este debería ser un control dual que refuerce el autocontrol a cargo de la primera línea de defensa.

En relación con lo anterior, la estructura institucional no garantiza la cobertura total de personal a cargo de las labores de implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión en todas las. Asimismo, en los Manuales de funciones no se garantiza la asignación de las funciones relacionadas con el Sistema de Gestión en todos los perfiles de cargo y como consecuencia de ello, se observa disparidad en el personal asignado al Sistema de Gestión en las sedes y en los procesos.

De otro lado, no se evidenció competencias mínimas para la vinculación del personal del SIGA a través de contratación.

Con respecto al personal técnico que apoya la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión en los procesos (primera línea de defensa), no se garantiza, en todos los casos, un perfil con funciones asociadas al Sistema de Gestión, que tenga competencias similares en todos los procesos.



En relación con la evaluación de efectividad de controles no se tomaron en cuenta los riesgos definidos por el proceso mejoramiento de la gestión ya que no aplicaban al tema objeto de evaluación, en este sentido se definieron como controles, las funciones de aseguramiento evaluadas: el Comité SIGA, la Auditoría de calidad y el personal vinculado al Sistema en su administración, en las Sedes y en los procesos.

En este sentido se observó que el Comité SIGA como control del Sistema de Gestión en sus funciones de aseguramiento, presenta una efectividad media con 71 puntos posibles sobre 100, la función de auditoría en sus funciones de aseguramiento, presenta una efectividad alta con 84 puntos posibles sobre 100 y el personal vinculado al SIGA a nivel del sistema, de los procesos y de las sedes, como control de aseguramiento de la calidad de la información producida, así como su implementación y mejoramiento presenta un nivel de efectividad Medio, con una calificación de 63 puntos posibles sobre 100.

Finalmente se identificó una zona de riesgo general de la función de aseguramiento otorgada por el Sistema de Gestión Académico, Administrativa y Ambiental (SIGA) al Modelo Estándar de Control Interno institucional, en el marco del esquema de las tres líneas de defensa, se ubicó en una zona de riesgo alta con un porcentaje del 60%, lo cual indica que las observaciones derivadas de la presente evaluación serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Sugey Caicedo Lamprea, Asesora ONCI
Santiago Alejandro García Guevara, Profesional ONCI

REVISADO POR:

Ángel Munera Pineda, Jefe ONCI